

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001131 DE 18 JUL 2016

*“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASIP-02-2016 cuyo objeto es la **‘Adquisición de la suscripción para la actualización de siete (7) licencias del software de virtualización, dos (2) licencias de Adobe Creative Cloud Forteam y una (1) licencia Firewall de propiedad de la AUNAP’**”*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 883 de 13 de junio de 2016, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, en especial, de los decretos 4181 de 2011 y 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP- es una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011, con su sede principal y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., que tiene jurisdicción nacional y presencia a nivel nacional mediante siete (7) Direcciones Regionales, y varias oficinas, con capacidad para resolver los asuntos de su área de influencia, dependientes directamente del nivel central.

Que a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, le corresponde garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la AUNAP y garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la AUNAP.

Que el software de virtualización es un programa que permite ejecutar varios computadores dentro de un mismo hardware de manera simultánea, permitiendo el mayor aprovechamiento de los recursos; de esta forma un computador o un servidor se convierten en varios equipos a la vez, los cuales quedan disponibles para el uso, por parte de los usuarios. En términos generales la virtualización se puede entender como la creación a través de software de una versión virtual de algún recurso tecnológico, como lo es una plataforma de hardware, un sistema operativo, un dispositivo de almacenamiento u otros recursos de red.

La AUNAP además debe contar con un Software especializado como Adobe Creative Cloud Forteam, el cual permita ejecutar archivos pdf, marcar vínculos dentro de documentos, insertar imágenes o indicaciones, reconocimiento de caracteres OCR, con el fin de publicar documentos tales como resoluciones, edictos, avisos, conceptos, etc., edición de imágenes tales como infografías, piezas gráficas estáticas, edición de contenidos de la página web y la intranet en HTML 5, utilizando el corrector de código, para modificar secciones interactivas, edición de videos, notas de audio y video, o para unir videos.

Por otra parte, la AUNAP debe mantener la seguridad en la red de comunicación interna, controlar los canales de internet y datos y ofrecer seguridad interna a los aplicativos de la Entidad. FIREWALL FORTIGET 200B sirve para realizar el control del tráfico sobre los canales de la sede principal y direcciones regionales. Teniendo en cuenta que con la conexión de la red de área local a la red de internet se expone ésta primera a las amenazas informáticas que abundan en la web y se pone en riesgo uno de los principales activos de la Entidad, como lo es la información, se hace necesario renovar la Licencia del dispositivo físico de seguridad por un (1) año, con la respectiva configuración y

M

3

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASIP-02-2016 cuyo objeto es la 'Adquisición de la suscripción para la actualización de siete (7) licencias del software de virtualización, dos (2) licencias de Adobe Creative Cloud Forteam y una (1) licencia Firewall de propiedad de la AUNAP"

soporte técnico, Referencia: FIREWALL FORTIGATE 200B, con el fin de contar con una herramienta de última tecnología para realizar el control del tráfico sobre los canales de internet de la sede principal y coordinaciones regionales, con el objetivo de gestionar los servicios ofrecidos a usuarios internos y externos, configuración de reglas de entrada y salida para control de accesos y de contenido, este dispositivo requiere de la renovación anual de la licencia y del soporte por parte del servicio técnico certificado.

Que la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura – AUNAP cuenta con licencias de virtualización VMware, las cuales tiene el respaldo del fabricante del mismo, el cual brinda soporte al producto y prevé las actualizaciones tendientes a cubrir las necesidades del mercado, evitando de esta forma la obsolescencia tecnológica de la solución.

Que la Autoridad Nacional De Acuicultura y Pesca – AUNAP cuenta con herramientas de software y hardware que para su adecuado funcionamiento requieren que estén actualizadas con el fin de evitar su obsolescencia tecnológica con lo cual se aumentaría el riesgo de la no disponibilidad de los servicios tecnológicos que se prestan en la Entidad. De la misma forma el software de la virtualización para su utilización requiere de la actualización de licencias para poder garantizar la disponibilidad de los servicios y eficiente funcionamiento de los aplicativos que se encuentran instalados.

Con la adquisición de la suscripción para la actualización de las licencias la Entidad podrá garantizar la actualización de su plataforma, lo que representará un beneficio a los diferentes usuarios de los sistemas de información, favoreciendo directamente al usuario final de las aplicaciones, al obtener mayor rapidez en la ejecución de los aplicativos.

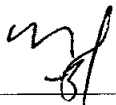
Que en ese orden de ideas, se requiere adelantar un proceso de selección abreviada con el fin de contratar una persona natural o jurídica que tenga la capacidad y cumpla con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones para que suministre e instale dichos componentes a la AUNAP.

Que se cuenta con los recursos necesarios para adelantar el presente proceso de contratación, necesidad que está plenamente planificada en el Plan Anual de Adquisiciones y que está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5416 del 24 de febrero de 2016.

Que el presupuesto para la presente contratación es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$46'100.000,00) incluido IVA**, y demás impuestos.

Que por medio de la Resolución No. 626 del 25 de abril de 2016 se abrió el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. AUNAP-SASIP-01-2016, el cual fue declarado desierto, por Resolución No. 681 de 11 de mayo de 2016, por no haberse presentado ningún oferente dentro del proceso de selección

Que una vez realizados los ajustes a los documentos precontractuales, y en razón a la naturaleza del objeto y de conformidad con el artículo segundo, numeral segundo, literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias, teniendo en cuenta que el procedimiento a seguir para la selección del contratista es el de convocatoria pública bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, el día ocho (8) de julio de 2016 la AUNAP publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- el aviso de convocatoria informando la intención de abrir el proceso de selección, cuyo objeto es la *"Adquisición de la suscripción para la actualización de siete*



“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASIP-02-2016 cuyo objeto es la ‘Adquisición de la suscripción para la actualización de siete (7) licencias del software de virtualización, dos (2) licencias de Adobe Creative Cloud Forteam y una (1) licencia Firewal de propiedad de la AUNAP”

(7) licencias del software de virtualización, dos (2) licencias de Adobe Creative Cloud Forteam y una (1) licencia Firewal de propiedad de la AUNAP”.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la AUNAP elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el documento de estudios previos para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-02-2016** y los publicó en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co, por el término legal, el día ocho (8) de julio de 2016.

Que dentro del término establecido en el proyecto de pliego de condiciones los interesados en participar en el proceso de selección tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a dicho proyecto de pliego, término dentro del cual fueron recibidas observaciones por terceros interesados, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Portal Único de Contratación (SECOP), página web www.contratos.gov.co.

Que dentro del plazo establecido legalmente no se presentaron manifestaciones de interés de Mypimes para participar en el proceso de selección y para que se limitara a dicho tipo de empresas la convocatoria.

Que, una vez culminado el término de publicación y para observaciones al proyecto de pliego, se ha elaborado el pliego definitivo de condiciones que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento a los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en el pliego de condiciones se establecen los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección.

Que, adelantados los procedimientos exigidos legalmente, es pertinente abrir el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-02-2016**, cuyo objeto consiste en la *“Adquisición de la suscripción para la actualización de siete (7) licencias del software de virtualización, dos (2) licencias de Adobe Creative Cloud Forteam y una (1) licencia Firewal de propiedad de la AUNAP”*.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-02-2016**, cuyo objeto es seleccionar al contratista para la *“Adquisición de la suscripción para la actualización de siete (7) licencias del software de virtualización, dos (2) licencias de Adobe Creative Cloud Forteam y una (1) licencia Firewal de propiedad de la AUNAP”*

ARTICULO 2º. Fijar como fecha de apertura del proceso de selección el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2016** y como fecha de cierre el día **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2016**, a las **TRES** de la tarde (**3:00 p.m.**) hora legal colombiana.

ARTICULO 3º. De acuerdo a lo anterior, el cronograma del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL AUNAP-SASIP-02-2016** será el siguiente:

m

3

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASIP-02-2016 cuyo objeto es la 'Adquisición de la suscripción para la actualización de siete (7) licencias del software de virtualización, dos (2) licencias de Adobe Creative Cloud Forteam y una (1) licencia Firewal de propiedad de la AUNAP"

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y acto administrativo de apertura del proceso.	El 18 de julio de 2016 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co .
APERTURA DEL PROCESO y publicación del pliego de condiciones definitivo y sus anexos e inicio de plazo para la presentación de propuestas.	El 18 DE JULIO DE 2016 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al contenido del Pliego de Condiciones definitivo.	Hasta el 21 de julio de 2016 hasta las 5:00 p.m. a través del correo electrónico convocatorias@ aunap.gov.co , o radicarlas en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 06 oficina de correspondencia, de la ciudad de Bogotá D. C.
Plazo máximo para expedición de adendas	Hasta el 25 de julio de 2016, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de propuestas CIERRE DEL PROCESO	Hasta las 3:00 P.M. del 27 DE JULIO DE 2016 ÚNICAMENTE en la Calle 40A No. 13-09 Edificio UGI Piso 6 oficina de correspondencia
Verificación de requisitos habilitantes	Del 28 al 29 de julio de 2016 por el comité evaluador.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y presentación de observaciones	1 de agosto de 2016 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para subsanar	3 de agosto de 2016 hasta las 5 pm, en el Grupo de Correspondencia de la AUNAP , ubicado en el piso 6º - del Edificio UGI, calle 40 A No 13-09 de la ciudad de Bogotá D. C.
Publicación de los informes de verificación de requisitos habilitantes y listado de habilitados para participar en la subasta.	El 4 de agosto de 2016 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública–SECOP ww.colombiacompra.gov.co .
Subasta inversa presencial	5 DE AGOSTO DE 2016 a las 10:00 A.M. en la Sala de Juntas Piso 14 de la AUNAP ubicada en la Calle 40 A No 13 -09, de la ciudad de Bogotá D. C..
Resolución de Adjudicación del proceso.	La adjudicación se hará mediante acto administrativo motivado, el cual será publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co , dentro de los 2 días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia de subasta inversa.
Celebración del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación en el Grupo de Gestión Contractual de la AUNAP
Expedición del Registro presupuestal	Dentro del día siguiente hábil a la suscripción del contrato, en el Grupo Financiero de la AUNAP.
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los 2 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato en el Grupo de Contratación de La AUNAP.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (pólizas, impuestos si hubiere lugar a ello)	Dentro de los 2 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato en el grupo de Contratación de la AUNAP.

ARTICULO 4°. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001131 DE 18 JUL 2016

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASIP-02-2016 cuyo objeto es la ‘Adquisición de la suscripción para la actualización de siete (7) licencias del software de virtualización, dos (2) licencias de Adobe Creative Cloud Forteam y una (1) licencia Firewal de propiedad de la AUNAP”

Contratación Pública –SECOP–, página web www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha de apertura del proceso de selección.

ARTICULO 5°. La AUNAP convoca a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejerzan el control social del proceso de selección en forma preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003 y artículo 66 de la Ley 80 de 1993; para el efecto podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante la AUNAP, teniendo por finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación.

ARTÍCULO 6°. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$46'100.000,00) incluido IVA**, y demás impuestos, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5416 del 24 de febrero de 2016, expedido por el(a) Coordinador(a) del Grupo Financiero.




ARTICULO 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 JUL 2016


JOSE DUARTE CARREÑO
Secretario General

Proyecto: Guillermo A. Gómez 
Abogado – Gestión contractual
Aprobó: Sergio Manuel Gómez Flórez 
Oficina de Generación del Conocimiento y la Información
Revisó: Alix Acuña Borrero 
Asesora Despacho